

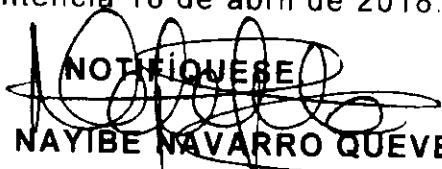
**Granada (Meta), veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno
(2021).**

Radicación: 503133103001 2017 00277 00
Proceso: Divisorio

Reconózcase personería jurídica a al doctor JUAN BERNARDO GRACIA MELO, como apoderado judicial del demandante JEISSON MEJIA FLOREZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado con respecto a la solicitud de corrección en el radicado del asunto, el artículo 286 del C.G. del P. señala que: *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto"*. (Lo subrayado fuera del texto original)

Así las cosas, se corrige el número de radicación del presente proceso el cual corresponde 503133103001-2017-00277 y no como había quedado en la sentencia 18 de abril de 2018.


NOTIFIQUESE
DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ



CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 3 de noviembre de 2021, se deja constancia que revisado el estado del 2 de noviembre de 2021, se omitió incluir en el estado el proceso con radicado 2017-277, por lo que se procede a incluir en este estado



SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
SECRETARIA